

REPUBLICA DE COLOMBIA



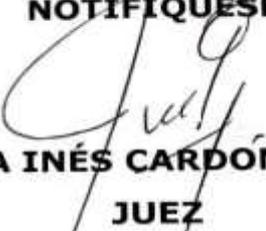
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Medellín, primero de junio de dos mil veintiuno

RADICADO	050014003017 20210042000
PROCESO	Ejecutivo de mínima cuantía
DEMANDANTE	MI BANCO-BANCO DE LA MICROEMPRESA DE COLOMBIA S.A ANTES BANCO COMPARTIR S.A. NIT 860.025.971-5
DEMANDADO	ALVARO ANDRES ZULUAGA MUÑOZ C.C. 1.128.280.056
ASUNTO	Oficia EPS y Transunion

Por ser procedente la anterior petición, se ordena oficiar a EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A. con el fin de que se sirva informar sobre los datos del empleador del demandado ALVARO ANDRES ZULUAGA MUÑOZ C.C. 1.128.280.056.

Igualmente, se ordena oficiar a TRANSUNION antes CIFIN, con el fin de que se sirva informar acerca de las cuentas de ahorro corriente, fiducia y demás fondos de inversión que registre en cualquier entidad bancaria del país y que esté a nombre del demandado ALVARO ANDRES ZULUAGA MUÑOZ C.C. 1.128.280.056.

NOTIFIQUESE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Marly Pulido García Rdo.
2021-00420
Oficia Transunion y EPS

Firmado Por:

**MARIA INES CARDONA MAZO
JUEZ MUNICIPAL
JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 17 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0042ee0e2a46e206723ed59e80426504124c36907373eac1589a9c00200605bf

Documento generado en 01/06/2021 02:11:27 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**